





EXP-UNC:0047574/2016

Córdoba, 24 de febrero de 2017

#### VISTO:

La Res. CD Nº 351/2016 que llama a inscripción de postulantes y renovaciones de becas del Fondo de Becas de Grado del Programa de Igualdad de Oportunidades Económicas (PIOE) para el año 2017 y la Res. CD Nº 31/2017 que renueva las becas PIOE para el año 2017 a estudiantes de nuestra Facultad; y

## **CONSIDERANDO:**

Que en el Art. 2º de la Res. CD Nº 351/2016 se determina que el periodo para recibir las inscripciones a las becas PIOE será del 13 al 28 de febrero de 2016;

Que resulta conveniente extender el mencionado plazo;

Que entre los beneficiarios de la Res. CD Nº 31/2017 se encuentran Maximiliano Ezequiel TEJERINA (DNI 34.908.666), quien recibe una pensión graciable del Estado; Ashley Denise QUEZADA MONTENEGRO (DNI 37.108.369), quien recibe un subsidio de ANSES por discapacidad; María Lucía GONZALES DOMINGUEZ (DNI 40.729.261), quién recibe una pensión por fallecimiento y Nicolás CANAPARO (DNI 52.085.969), quién recibe una pensión por discapacidad;

Que la forma de pago implementada por FAMAF impide a los alumnos mencionados recibir dichos beneficios sociales;

Que nuestra Universidad promueve la inclusión educativa de personas en situación de discapacidad;

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

#### RESUELVE:

<u>ARTÍCULO 1º:</u> Prorrogar, de manera excepcional, el periodo de inscripciones a las becas PIOE, para estudiantes ingresantes, hasta el viernes 3 de marzo de 2017.

ARTÍCULO 2º: Disponer de manera excepcional, se abone al Sr. Maximiliano Ezequiel TEJERINA, DNI 34.908.666, PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$1.200); a la Srta. Ashley Denise QUEZADA MONTENEGRO, DNI 37.108.369, PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$2.400); a la Srta. María Lucía GONZALES DOMINGUEZ, DNI 40.729.261, PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$2.400) y al Sr. Nicolás









FAMAF Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computation

### EXP-UNC:0047574/2016

CANAPARO, DNI 52.085.969, PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$1.800), en concepto de estipendio mensual de la Beca de Grado PIOE, desde el 01 de marzo al 31 de diciembre de 2017, a través del Área Económico-Financiera de la Facultad.

ARTÍCULO 3º: El pago se hará efectivo en la medida que los fondos destinados para este programa estén disponibles, imputando estas erogaciones a las partidas del Fondo Universitario (Fuente 16).

ARTÍCULO 4º: Notifiquese, publíquese y archivese.

# **RESOLUCIÓN DECANAL Nº 69/2017**

Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI SECRETARIA GENERAL

**FaMAF** 

Dra. Ing. MIRTA IRIONDO DECANA

FaMAF